

GUOR INVESTMENT SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GUOR INVESTMENT SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/Designación de Autoridades-Aumento de Capital Social (Art. 188 Ley N° 19550), Expte. N° 1808, F° 66, año 2013, de trámite ante el R.P.C. de Santa Fe, se dispone la siguiente publicación:

Por Asamblea Ordinaria Nro. 16 de fecha 30 de septiembre de 2013, se procedió a establecer el número de dos Directores titulares y dos suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres años. Por Acta Directorio N° 39 de 7 marzo 2014 se procedió a designar de las autoridades del directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

1) Presidente: Sr. Jorge Alberto María Riva, D.N.I. 12.769.220, CUIT 20-12769220-4, con domicilio especial en calle Laprida 821 4to. Piso Dpto. B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Director Titular: Srta. Paulina Andrea Riva, D.N.I. 34.175.949, CUIT 27-34175949-3, con domicilio especial en calle Laprida 821 4to. Piso Dpto. B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Director Suplente: Sra. María Isabel Bollatti, D.N.I. 12.185.480, CUIT 27-12185480-0, con domicilio especial en calle Laprida 821 4to. Piso Dpto. B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Director Suplente: Sr. Darío José Morici, D.N.I. 16.674.834, CUIT 20-16674834-1, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1205 2do. Piso Dpto. A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 21 de fecha 16/04/2014 se decide el aumento del Capital Social dentro del quíntuplo permitido por el Art. 188 Ley N° 19550 y a la suma de pesos un millón quinientos setenta y siete mil (\$ 1.557.000,00) dividido en 1577 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1000.

Santa Fe, 12 de Junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 85,80 233416 Jun. 23

CLUCELAT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CLUCELAT S.R.L. sobre Contrato, Expte. N° 195 Folio 73 Año 2014, los integrantes de la entidad señor Giaccone Oscar Bartolomé, C.U.I.T. N° 20-08106569-2, D.N.I. N° 8.106.569, argentino, de apellido materno Grosso, nacido el 9 de Setiembre de 1950 en San Martín de las Escobas (S.Fe), de profesión Ingeniero Agrónomo y agropecuario, casado en primeras nupcias con Susana Teresa Alicia Pasteris, D.N.I. N° 6.277.244 y el señor Giaccone Sebastián Aldo, C.U.I.T. N° 23-26925204-9, D.N.I. N° 26.925.204, argentino, de apellido materno Pasteris, nacido el 7 de Enero de 1979 en San Jorge (S.Fe), de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Perlo Saenz, D.N.I. N° 24.282.394, todos domiciliados legalmente en la calle Presidente Perón 1174 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en acta de fecha 18 de Marzo de 2014, han resuelto lo siguiente: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina Clucelat S.R.L., que tendrá domicilio legal en la calle Presidente Perón 1174 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), con una duración de 25 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra venta de productos lácteos.- Acopio de leche de propiedad de la sociedad y de terceros para la compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización, materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama agropecuaria y en todas sus partes; b) Industrial: tiene por objeto la fabricación y o elaboración de manteca, quesos y todo los productos que deriven de la leche y en todas sus partes de la rama alimenticia y a fines; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibitivos por las leyes o por este contrato; c) Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, explotaciones ganaderas, tamberas, granjeras y cultivos agrícolas; forestaciones, hortícolas, frutícolas, en todas sus manifestaciones y procesos de la rama agropecuaria y en todas sus partes; d) Importación y Exportación: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Fijándose un capital de pesos convertibles de curso legal: Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000,00) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00)

valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: el socio Giaccone Oscar Bartolomé, 27.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma pesos convertibles de curso legal: 270.000,00 \$ y el socio Giaccone Sebastián Aldo, 3.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: 30.000,00 \$ integradas totalmente es especies según inventario adjunto al contrato social y que forma parte del presente; la Administración y Representación está a cargo de socios gerentes, socios o no; la Fiscalización está a cargo de los socios; el ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. Ambos socios han sido designados como gerentes.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 145 232960 Jun. 23

CAF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAF S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 465 F. n° 83 Año 2014), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad CAF S.A.: Hugo Andrés Stratta, D.N.I. 25.480.556 con domicilio en Amenábar 3455; Francisco Stamati, D.N.I. N° 23.394.675, con domicilio en Mitre 4160 y Leonardo Juan Domingo Miretti, D.N.I. n° 23.738.883, con domicilio en 1° de Mayo 3128, todos de la ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Andrés Stratta, D.N.I. n° 25.480.556; Director Suplente: Leonardo Juan Domingo Miretti, D.N.I. n° 23.738.883.

Fecha del instrumento: 21 de Abril de 2014.

Santa Fe, 02 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233030 Jun. 23

INCONEC S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 464, Folio 83, Año: 2014, INCONEC S.R.L. s/Desig. de Autoridades; de trámite por ante este Registro Público de Comercio se hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 30/01/14 de Inconec S.R.L. se resolvió designar Socio Gerente a Angel Alberto Solari, argentino, soltero, nacido el 08 de Enero de 1969, D.N.I. 20319744, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 476 de esta ciudad.-

Santa Fe, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233041 Jun. 23

LEIMAR S.R.L.

CONTRATO

Flavia Gisela Martínez, argentina, D.N.I. N° 30.405.242, casada en primeras nupcias con Sergio Marcelo Ledesma, nacida el 20/07/1983, empelada, domiciliada en Entre Ríos 1552 piso 9° departamento A de Rosario, que acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 30.405.242 con C.U.I.T. 27-30405242-8 y Julieta Speranza, argentina, soltera, nacida el 31/10/1983, empelada, domiciliada en Pasaje Cajaraville 67 de Rosario, que acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 30.100.785 con C.U.I.T. 27-30100785-5

Fecha de instrumento de constitución: 5/06/2014

Denominación: LEIMAR S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 1552 piso 9° departamento A -2000- Rosario- Santa Fe.

Plazo: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: servicio de mano de obra de albañilería y armado de hormigón.

Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) dividido en mil (1.200) cuotas de Cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que ha sido totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: la señora Flavia Gisela Martínez suscribe la cantidad de ochocientos cuarenta cuotas, que representan la suma de \$ 84.000 (Ochenta y cuatro mil pesos) e integra en este acto y en dinero en efectivo la suma de \$ 21.000 (veintiún mil pesos), y el saldo, o sea la suma de \$ 63.000 (Sesenta y tres mil pesos) se integrará dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y la señora Julieta Speranza suscribe la cantidad de trescientas sesenta cuotas, que representan la suma de \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos), e integra en este acto y en dinero en efectivo la suma de \$ 9.000 (Nueve mil pesos), y el saldo, o sea la suma de \$ 27.000 (Veintisiete pesos), se integrará dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Administración: a cargo del socio Flavia Gisela Martínez, quien reviste el carácter de Socio - Gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

\$ 68 233054 Jun. 23

PAPELERA CESAR S.R.L.

PAPELERA CESAR S.A.

TRANSFORMACION

Denominación: PAPELERA CESAR S.A.

Fecha del Instrumento: 28 de febrero de 2014.

Domicilio: Molina 2367 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Plazo: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del primer contrato social de Papelera César S.R.L.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a: la explotación comercial de una empresa dedicada a la fabricación de papel tissue para comercializar bajo la forma de rollos de papel higiénico, rollos de cocina, servilletas y toallas de papel rollos para talleres mecánicos, pañales de papel y similares, tanto para el comercio interior como internacional solicitando en éste último caso las correspondientes inscripciones como exportador e importador. La sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la ley 19550 y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal.

Capital: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Un Mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100) de Valor Nominal cada una Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Accionistas: César Alberto Retzlaff, argentino, nacido el 03 de mayo de 1932, casado en primeras nupcias con Elena Haydeé Daniel, de profesión industrial, domiciliado en Molina 2367 de Rosario, L.E. 5.995.674; C.U.I.T. N° 20-05995674-5; Patricia Elena Retzlaff, argentina, nacida el 12 de mayo de 1962 casada en Primeras nupcias con Edgardo Carubia, comerciante, domiciliada en Buenos Aires 1492 de Rosario, D.N.I. 14.510.847; C.U.I.L. N° 27-14510847-6; Graciela Fabiana Retzlaff, argentina, nacida el 12 de setiembre de 1966, divorciada (conf Resolución 408 del 30/6/1999, Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de Rosario), empleada, con domicilio en Francisco de Miranda 3783 de Rosario, D.N.I. 17.849.237, C.U.I.L. N° 27-17849237-9; y Rita Ramona Moreno, argentina, nacida el 24 de febrero de 1948, soltera, empleada, domiciliada en Avenida Pellegrini 1722 piso 9 de Rosario, D.N.I. 5.803.278;

C.U.I.T N° 27-05803278-1.

Suscripción e Integración: César Alberto Retzlaff: suscribe Novecientos Setenta (970) acciones ordinarias de pesos Cien cada una (\$ 100.-) de valor nominal que otorgan derecho a un voto por acción; o sea la suma de pesos noventa y siete mil (\$ 97.000); Patricia Elena Retzlaff: suscribe Diez (10) acciones ordinarias de pesos cien cada una (\$ 100) de valor nominal que otorgan derecho a un voto por acción; o sea la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000); Graciela Fabiana Retzlaff: suscribe Diez (10) acciones ordinarias de pesos cien cada una (\$ 100) de valor nominal que otorgan derecho a un voto por acción; o sea la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000);y Rita Ramona Moreno: suscribe Diez (10) acciones ordinarias de pesos cien cada una (\$ 100) de valor nominal que otorgan derecho a un voto por acción; o sea la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000). Todos los suscriptores integraron en el acto constitutivo la totalidad de dicha suma de \$ 100.000, que tenían y poseían en PAPELERA CESAR S.R.L.

Administración: A cargo de un directorio compuesto de un director quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar un suplente por el mismo plazo con el fin de llenar la vacante que se produjere.

Organización de la Representación Social La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

Designación: se designan: Director titular: Cesar Alberto Retzlaff D.N.I. 5.995.974. Director Suplente: Graciela Fabiana Retzlaff D.N.I. 17.849.237.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo del Síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. La elección del síndico estará a cargo de la Asamblea de Accionistas, la cual deberá designar un síndico suplente.

Designación: Se designan: Síndico Titular: C.P.N. Alfredo Bozzi, D.N.I. Nro. 12.522.322, Síndico Suplente: Abogado Luis Desiderio Rulli, D.N.I. 14975831.

Inspección Gral. de Personas Jurídicas: Dictamen No 1523, del 1 de Abril de 2014 Expte. 011070000868-9, según lo estatuido de los apartados a) a e) del inc. 4 del artículo 77 L.S.C. y apartado IV del Anexo de la Resolución 192/74.

Area Sociedades Anónimas.

\$ 125 233050 Jun. 23

SANIMAT S.R.L.

RECTIFICACION CLAUSULA CUARTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Los señores Patricia Fabiana Amorelli y Flavio José Abbud; en el carácter de únicos socios de "SANIMAT S.R.L.", cuyo contrato social, obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 124, Folio 739, Nro. 244 han decidido rectificar la redacción del artículo cuarto de capital social reemplazándolo por la siguiente: "El Capital social de "Sanimat S.R.L." asciende a la suma total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) representado por cuarenta mil (40.000) cuotas de capital social de diez pesos (\$10,00) cada una, correspondiéndole a cada uno de los socios en la siguiente proporción: a) a la señora Patricia Fabiana Amorelli pesos doscientos mil (\$200.000) representado por veinte mil (20.000) cuotas de capital social de diez pesos (\$ 10) cada una; y b) al señor Flavio José Abbud pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) cuotas de capital social de diez pesos (\$ 10) cada una. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 12 de junio de 2014.-

\$ 55 233039 Jun. 23

"TEMPLAR" S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 20/12/2013 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Fernando Manuel Verón, argentino, D.N.I. N° 12.401.732, CUIT N° 20-12401732-8, nacido el 29 de abril de 1958, estado civil soltero, con domicilio en calle Los Olivos N° 1238, de la localidad de Manuel Alberti, provincia de Buenos Aires, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Daniel Oscar Zeballos, argentino, D.N.I. N° 17.226.937, CUIT N° 20-17226937-1, nacido el 19 de enero de 1965, estado civil casado, con domicilio en calle Santa Eulalia N° 1850 de la localidad de Manuel Alberti, provincia de Buenos Aires, de profesión empresario.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/03/2016. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Junín N° 6520 de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

\$ 48 232941 Jun. 23

“EL DELFIN S.R.L.”

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE SOCIO

Fecha: 30 de Abril de 2014.

Cedentes: Mariana Melina Rostagno, argentina, mayor de edad, apellido materno Ramírez, nacida el 26 de Marzo de 1983, D.N.I. N° 30.071.045, CUIT/CUIL 27-30071045-5, empresaria, soltera, con domicilio en Calle 15 N° 575-Las Parejas-Santa Fe; y Pedro Pablo González, argentino, mayor de edad, apellido materno Castillo, nacido el 20 de julio de 1960, D.N.I. N° 13.282.582, CUIT/CUIL 20-13282582-4, comerciante, soltero, con domicilio en Calle 14 N° 1260. Las Parejas-Santa Fe.

Cesionario: Lucrecia María de Luján Vago, argentina, mayor de edad, apellido materno Asaro, nacida el 1 de Mayo de 1986, D.N.I. N° 32.129.381, CUIT/CUIL 27-32129381-1, comerciante, soltera, con domicilio en Calle 9 N° 589-Las Parejas-Santa Fe; y Martín Sebastián Vago, argentino, mayor de edad, apellido materno Asaro, nacido el 16 de Julio de 1977, D.N.I. N° 25.894.046, CUIT/CUIL 20-25894046-7, comerciante, soltero, con domicilio en Calle 15 N° 575-Las Parejas-Santa Fe.

Cesión: Mariana Melina Rostagno transfiere 25.000 cuotas de capital y el Sr. Pedro Pablo González transfiere 25.000 cuotas de capital, quedando ambos desafectados de la sociedad, las cuales son adquiridas por Lucrecia María de Lujan Vago 25.000 cuotas de capital y Martín Sebastián Vago 25.000 cuotas de capital. El precio total de esta cesión se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), fijándose el valor de Pesos Uno (\$ 1) por cada cuota de capital cedida.

Capital Social: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: “Quinta: Capital: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en cincuenta mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Lucrecia María de Lujan Vago, 25.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Martín Sebastián Vago, 25.000 cuotas de capital de Un Peso cada una o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).”

Socio Gerente: En virtud de la cesión operada la Sra. Mariana Melina Rostagno renuncia a su cargo de socia gerente y se designa como nuevo socio gerente al Sr. Martín Sebastián Vago.

\$ 63 232937 Jun. 23

ROSARIO TRADUCCIONES

Y SERVICIOS S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha inscripto la designación del nuevo Directorio y Distribución de cargos que con fecha 22-05-2014 efectuaran los accionistas de Rosario Traducciones y Servicios S.A.:

La designación del nuevo Directorio se efectúa por el plazo de 3 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, abarcando el período 2014/2017. El mismo se compone de la siguiente manera: Presidente: María Gabriela de la Asunción Morales, argentina. DNI. 18479251, de 46 años de edad, domiciliada en Montevideo 2564 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Orlov, de profesión traductora, CUIT 27-18479251-1. Vice-Presidente: Eduardo Rubén Orlov, argentino, DNI. 16443947, de 50 años de edad, domiciliado en Montevideo 2564 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Gabriela de la Asunción Morales, de profesión ingeniero, CUIT 20-16443947-0. Director Suplentes: Graciela Enriqueta López Cortés, DNI. 3989487, de 72 años de edad, domiciliada en Santa Fe 2439 11° A de la ciudad de Rosario, CUIT 23-03989487-4, casada en primeras nupcias con Eduardo Amado Morales, de profesión comerciante.

Domicilio especial artículo 256 ley 19550: María Gabriela de la Asunción Morales y Eduardo Rubén Orlov en Montevideo 2564 de Rosario y la directora suplente señora Graciela Enriqueta López Cortés en Santa Fe 2439 11° A de Rosario.

Rosario, Junio de 2014.

\$ 63 232921 Jun. 23

PAPALINO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los días 17 días del mes de Septiembre del 2013, a las 11:30 horas se reúnen en las oficinas de calle San Nicolás 3154, de la ciudad de Rosario, los socios de Papalino S.A. y resuelven:

Han resuelto:

I.- Aumento de Capital:

Los socios han resuelto elevar el capital a la suma de \$ 1.265.000 (Pesos Un millón doscientos sesenta y cinco mil) a través de la capitalización de Aportes irrevocables de \$ 560.000 (Pesos Quinientos sesenta mil). Las acciones se emitirán, una vez inscripta la capitalización respetando el porcentaje de capitalización que desde su constitución tiene cada socio.

\$ 45 232915 Jun. 23

HERT SUDAMERICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a la sociedad HERT SUDAMERICA SRL. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 17/05/2006 en Contratos, al Tomo 157, Folio 9599, N° 734, que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al 16 día del mes de Mayo de 2014, se reúnen los señores Raúl Naon Kaufman, argentino, nacido el 10/09/1959, de años de edad 54, profesión abogado, DNI. N° 13.588.026 y con CUIT 20-13588026-5, domiciliado en Córdoba N° 1330-3er. Piso 2/5 -Rosario y Analía Patricia Gallina, argentina, nacida el 11/01/1962, de años de edad 51, profesión, comerciante, DNI. 16.149.013 y con CUIT 27-16149013-9 domiciliado en Pueyrredón N° 845- Rosario y Carlos Daniel Kaufman, argentino, nacido el 18/06/1968, de años de edad 45, profesión comerciante, soltero, DNI. N° 20.174.310 y con CUIT: 23-20174310-9, domiciliado en Pueyrredón N° 259 -Rosario, por unanimidad resuelven:

1) Cesión de Cuotas: La socia Analía Patricia Gallina cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden dentro de la sociedad al Sr. Carlos Daniel Kaufman quien adquiere de esta manera la cantidad de Cien (100) cuotas de capital de valor nominal de pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000.-) en efectivo, prestando el socio Raúl Naon Kaufman expresa conformidad a la presente cesión.

2) Aumento del Capital Social: Los socios Carlos Daniel Kaufman y Raúl Naon Kaufman, acuerdan aumentar el capital, a tal efecto el Capital Social que era de pesos veinte mil (\$ 20.000), lo aumentan a pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), expresados en la actual moneda. Siendo el valor de la cuota social de pesos Diez (\$ 10.-) el incremento de capital en cuotas es de Trece Mil (13.000) cuotas sociales y de pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000) que es suscripto de la siguiente forma: a) Raúl Naon Kaufman; Un Mil Cien (1.100) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una; b) Carlos Daniel Kaufman; Once Mil Novecientas cuotas de capital de pesos Diez cada una (\$ 10). Por lo tanto se resuelve por unanimidad que el capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una. Los socios integran en este Acto el 25% del aumento de Capital en este Acto y el saldo o sea el 75% restante del aumento del capital, o sea pesos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$ 97.500) dentro de los veinticuatro meses de la fecha. Por consiguiente la cláusula quinta del contrato queda así redactada: Quinta: Capital Social: El Capital Social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) Raúl Naon Kaufman, Tres Mil (3.000) cuotas de capital de Diez (\$ 10) cada una y representativa del veinte por ciento (20%) del capital social, b) Carlos Daniel Kaufman, la cantidad de Doce Mil (12.000) cuotas sociales de pesos Diez (10) cada una y representativa del ochenta por ciento (80%) del capital social.-

3) Modificación de la Cláusula de la Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Socio Carlos Daniel Kaufman, argentino, nacido el 18/06/1968, de años de edad 45, profesión comerciante, soltero, DNI. N° 20.174.310 y con CUIT; 23-20174310-9, domiciliado en Pueyrredón N° 259 -Rosario, quien es designado en este Acto socio -gerente de la presente sociedad. El socio gerente se encuentra facultado para suscribir cualquier clase de documentación sin limitaciones de ningún tipo.

\$ 115 232798 Jun. 23

GRU-A S.A.

RENOVACION MANDATOS

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Octubre de 2013, se reúnen en el domicilio de la sede social de Gru-a S.A., los señores Gallego Imanol en su carácter de Presidente de la sociedad y Gallego Raúl Oscar, quienes representan la totalidad de los accionistas de Gru-a S.A. y deciden la renovación de los mandatos vigentes, por el termino de 3 años desde la presente.

Rosario, 15 de octubre de 2013.

\$ 45 232791 Jun. 23

SUIFARMS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de SUIFARMS S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Juan Eduardo Fauro, argentino, nacido el 29/09/1979, de profesión Veterinario, casado en primera nupcias con Micaela Marilina Aguirre, con domicilio en calle Coronel Freyre N° 1.126, de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 27.559.588; C.U.I.T. 20-27559588-9 y Mauro Adrián Bianchi, argentino, nacido el 03/12/1978, de profesión Veterinario, soltero, con domicilio en calle Coronel Freyre N° 1.126, de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 26.979.239, C.U.I.T. 20-26979239-7.

2- Fecha de constitución: 10/05/2014.

3 - Denominación: SUIFARMS S.R.L.

4 - Domicilio: Coronel Freyre N° 1.126 de la ciudad de Rosario.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Elaboración, compra y venta al por mayor y menor, venta por comisión y/o consignación de productos agroveterinarios, productos de nutrición animal, semillas de cereales y oleaginosas y sus derivados. Servicios veterinarios y de control de plagas.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Juan Eduardo Fauro, suscribe novecientas (900) cuotas de capital y El Sr. Mauro Adrián Bianchi, suscribe novecientas (900) cuotas de capital.

8 - Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia los Socios Gerente Juan Eduardo Fauro, D.N.I. 27.559.588 y Mauro Adrián Bianchi, D.N.I. 26.979.239.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 75 232780 Jun. 23

VALE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 2014, se dispuso la elección del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Damián Francis Valerio

Vicepresidente: Edgardo Luis Enrique Ostinelli

Directores Suplentes:

Primera Suplente: Rosa D'antino

Segunda Suplente: Mirian del Valle Valerio

La duración alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/12/2016 fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la ley 19550, en la sede social de la sociedad, sita en calle Cardozo N° 270, de Arroyo Seco.

\$ 45 232772 Jun. 23

INTERFAZ S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, a los 24 días del mes de Abril de 2014, los señores Vázquez, Gustavo Francisco D.N.I. 20.274.888, argentino, comerciante, nacido el 04 de Septiembre de 1969, casado en 1° nupcias con la Señora Mónica Griselda Giacomelli, D.N.I. 21.667.523, domiciliado en calle Falucho 229 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Ferraro, Fabián

Hugo, D.N.I. 22.128.617, argentino, comerciante, nacido el 20 de Abril de 1971, casado en 1° nupcias con la Señora Clarisa del Carmen Alvarez, D.N.I. 18.565.592, domiciliado en calle A. Garay 2471 de Capital Federal, provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de INTERFAZ S.R.L, representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Av. San Martín 1169, planta baja. Oficina 17 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Publico de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 159, Folio 19145, Número 1556 del 01 de Septiembre de 2008; y el Sr. Mastromatthey, José Luis, D.N.I. 20.537.741, argentino, de profesión marino mercante, nacido el 07 de Diciembre de 1968, soltero, domiciliado en calle Convención 528, Haedo, Morón, de la provincia de Buenos Aires, celebran en este acto el presente contrato de cesión gratuita de cuotas. El socio Vázquez, Gustavo Francisco, cede gratuitamente y transfiere sin reserva la totalidad de las 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante Mastromatthey, José Luis.

Como consecuencia de las cesiones precedentes el Capital Social de INTERFAZ S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: el Sr. Mastromatthey, José Luis, cuatro mil (4.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Ferraro, Fabián Hugo, cuatro mil (4.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.- En función de lo señalado, el artículo Quinto del Contrato Social de INTERFAZ S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: ARTICULO 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Mastromatthey, José Luis, cuatro mil (4.000) cuotas sociales, que ascienden, a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Ferraro, Fabián Hugo, cuatro mil (4.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.- En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de Interfaz S.R.L. siendo nombrado para tal cargo el socio: Ferraro, Fabián Hugo, cuyos datos fueron anteriormente, mencionados, quien actuará conforme el art. sexto del Contrato Social.-

\$ 95 232738 Jun. 23

AGROALIANZAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Emilio Zaccardi, argentino, de profesión ingeniero, nacido el 22 de Agosto de 1973, D.N.I. 23.472.381; C.U.I.T. 20-23472381-3, casado en primeras nupcias con Rocío Rea, con domicilio en autopista Rosario-Córdoba Km. 313, AV del Lago 107 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe y la Sra. Rocío Rea, argentina, de profesión comerciante, nacida el 12 de agosto de 1980, D.N.I. 28.391.120; C.U.I.T. 27-28391120-4, casada en primeras nupcias con Emilio Zaccardi, con domicilio en Autopista Rosario-Córdoba Km. 313, Av. del Lago 107 de la ciudad de roldan, Provincia de Santa Fe, únicos titulares de AGROALIANZAS S.R.L., inscripta en Contratos Tomo 163 Folio 5849 Nro. 363 con fecha 12/03/2012 y modificatoria con fecha 03/09/2012 en Contratos, Tomo 163 Folio 23397 Nro. 1471

Fecha de instrumento de la constitución: 25 de Abril de 2014

Razón Social: AGROALIANZAS S.R.L.

Domicilio: Autopista Rosario - Córdoba Km. 313, Av. del Lago 107 Roldán Sta. Fe.

Modifica Objeto Social La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, por profesionales con titulo habilitante, o asociada a terceros o por cuenta de estos, las siguientes actividades: 1) La comercialización de productos agroquímicos, semillas y subproductos derivados de la industrialización de cereales y oleaginosas, el procesamiento de semillas de cereales y oleaginosas; 2) Explotación agropecuaria en todas sus manifestaciones en establecimientos propios o de terceros; y la elaboración de productos y subproductos derivados de esta actividad y destinados al consumo humano y animal. 3) Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de todo tipo de productos y servicios.-

Modifica Capital Social, el capital social se fija en la suma de pesos \$ 480.000 (Cuatrocientos Mil Pesos) dividido en 4800 cuotas iguales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Emilio Zaccardi 2.400 cuotas sociales, por la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), de los cuales \$ 170.000 fueron suscriptos e integrados oportunamente, por los \$ 70.000 (setenta mil pesos) restantes, se integra el 25% o sea pesos \$ 17.500 (diecisiete mil quinientos pesos) y el resto o sea la suma de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, y la Sra. Rocío Rea 2.400 cuotas sociales, por la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), de los cuales \$ 170.000 fueron suscriptos e integrados oportunamente, por los \$ 70.000 (setenta mil pesos) restantes, se integra el 25% o sea pesos \$ 17.500 (diecisiete mil quinientos pesos) y el resto o sea la suma de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil

quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Para todas las cuestiones judiciales y extrajudiciales que eventualmente se derivaran de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, fijando como domicilios especiales en esta ciudad los indicados ut-supra.-

Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado la presente modificación de contrato social de "AGROALIANZAS S.R.L." a cuyos efectos se obligan en forma y conforme a Derecho, suscribiéndolo de conformidad en dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 95 232734 Jun. 23

AGROPECUARIA SANTA MARIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en los autos caratulados: "AGROPECUARIA SANTA MARIA S.A. s/DIRECTORIO", Expediente 81/2014, según resolución de fecha 04 de Junio de 2014, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, de fecha 26 de Octubre de 2013, se eligieron los integrantes del Directorio de Agropecuaria Santa Maria S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jerónimo José Echenique, D.N.I. N° 22.200.677; Director Suplente: Damián Manuel Torino, D.N.I. N° 21.484.838.-

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 04 días del mes de Junio de 2014.- Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de Comercio.- Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario Subrogante.-

\$ 165 232767 Jun. 23

ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante del Dr. Marcelo Raúl Saraceni de fecha 09 de junio de 2014, en los autos "ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A. s/INSCRIPCION DEL DIRECTORIO" Expte. Nro. 189/2014, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 29 de abril de 2014 y Acta de Directorio N° 74 del 29 de abril de 2014, por las cuales el Directorio por un período de dos (2) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ursula Julieta Weindrich, D.N.I. N° 21.898.664;

Vicepresidente: Patricio Ezequiel Weindrich, D.N.I. N° 27.864.600;

Director Suplente: Héctor Omar Weindrich, D.N.I. N° 6.078.825.

\$ 45 232823 Jun. 23

MERCADO PAGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Doctor José María Zarza, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de un (1) día, según lo ordenado en autos: "Mercado Pago Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre Contrato y Designación de Autoridades", expediente: 83, folio: 119, año: 2014.

1) Socios: Emilio Agu, soltero, argentino. Contador Público Nacional, nacido el 02/08/88, D.N.I. 33.562.545, domiciliado en Moreno 2029 de la ciudad de Vera (Santa Fe), C.U.I.T. 20-33562545-6 y Tomás Luis Giommetti, soltero, argentino. Analista en Sistemas, nacido el día 20/12/90, D.N.I. 35.453.475, domiciliado en Arronga 1342 de la ciudad de Vera (Santa Fe), C.U.I.T. 20-35453475-5. 2) Fecha del contrato: 27/05/14 por instrumento privado. 3) Denominación: Mercado Pago Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio en la ciudad de Vera (Santa Fe) con sede social en calle Moreno 2021, Vera, Santa Fe. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Realizar operaciones de pagos en nombre y por cuenta de terceros para la adquisición de bienes y/o pagos de servicios en cualquiera de las casas adheridas a su sistema de tarjeta de compra, b) Realizar operaciones de créditos con particulares para la adquisición de bienes y/o pagos de servicios en cualquiera de las casas adheridas a su sistema de financiación, inclusive mediante el sistema de tarjeta de crédito, c) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles o comerciales y a simples personas físicas, en garantía prendaria, común o agraria o con registro personal o sin garantía, a largo, mediano y corto plazo. Quedan expresamente excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) Plazo: cincuenta (50) años. 7) Capital social: \$100.000,00. Dividido en doscientas (200) cuotas de quinientos pesos (\$500,00) cada una de valor nominal. El Señor Emilio Agu suscribe e integra cien (100) cuotas y el Señor Tomás Luis Giommetti suscribe e integra cien (100) cuotas. El capital se suscribe en su totalidad en dinero efectivo. 8) Administración: dos (2) socios gerentes por el plazo de cincuenta (50) ejercicios. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Emilio Agu D.N.I. 33.562.545 C.U.I.T. 20-33562545-6 y Tomás Luis Giommetti D.N.I. 35.453.475 C.U.I.T. 20-35453475-5, en forma conjunta. 10) Fiscalización conjunta de sus socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/09 de cada año.-

Reconquista, 10 de Junio de 2014 Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 109 232901 Jun. 23

DISTRIBUIDORA ISABEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: DISTRIBUIDORA ISABEL S.R.L. s/ Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4to. 5to. Expte. 1.556, Folio 59, Año 2.013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto.

a) Cesión de Cuotas Sociales, entre la Sra. Alvarez Dora Isabel y el Sr. Capellino Leonardo Hugo, conteniendo la venta de (352) trescientos cincuenta y dos cuotas sociales por un importe de (\$35.200.-) pesos treinta y cinco mil doscientos.

b) Cesión de Cuotas Sociales, entre la Sra. Zonca Paola Andrea y la Sra. Bressello Mónica Viviana, conteniendo la venta de (351) trescientos cincuenta y una cuotas sociales por pesos (\$ 35.100.) Fecha de cesiones: veintinueve (29) de octubre de 2013.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cinco mil quinientos (\$ 105.500), que se divide en mil cincuenta y cinco (1.055) cuotas de capital, valor nominal de Pesos cien (\$100.-) cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital social en la siguiente forma: El Señor Capellino Leonardo Hugo suscribe Setecientos cuatro cuotas (704 cuotas) de capital, con un valor nominal de cien pesos cada una (\$ 100), equivalente a la suma de Setenta mil cuatrocientos (\$ 70.400), integrando en dinero la suma de Setenta mil cuatrocientos pesos (\$ 70.400); y la Señora Bressello Mónica Viviana, suscribe Trescientos cincuenta y uno cuotas (351 cuotas) de capital, con un valor nominal de cien pesos cada una (\$ 100), equivalente a la suma de Treinta y cinco mil cien pesos (\$ 35.100), integrando en dinero la suma de treinta y cinco mil cien (\$ 35.100).

Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Capellino Leonardo Hugo, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 188 del Código Civil y art. 9 del Dcto. Nº 5965/63 y otorgar poderes y/o representaciones. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos necesarios y/o convenientes que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social.

Santa Fe, 21 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 95 232928 Jun. 23

RAPALINO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los días 5 días del mes de Mayo de 2014, a las 11:30 horas se reúnen en las oficinas de calle San Nicolás 3154, de la ciudad de Rosario, los socios de Rapalino S.A. y resuelven:

I.- Aumento de Capital:

Los socios han resuelto elevar el capital a la suma de \$ 1.755.000 (Pesos Un millón setecientos cincuenta y cinco mil) a través de la capitalización de Aportes irrevocables de \$ 490.000 (Pesos Cuatrocientos noventa mil). Las acciones se emitirán, una vez inscripta la capitalización respetando el porcentaje de capitalización que desde su constitución tiene cada socio.

\$ 45 232913 Jun. 23

INDUSTRIAS MOVIMEC S.R.L.

INCREMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber del incremento de capital social de INDUSTRIAS MOVIMEC SRL, con domicilio en calle Centeno 2845 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe dispuesta por instrumento de fecha Diecinueve de Marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 149 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903) los socios acuerdan incrementar el capital social en la suma de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 145.500) respecto del monto inicial, en consecuencia el capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Rosario, 12 de Junio de 2014.

\$ 45 232902 Jun. 23

AGUARIBAY SERVICIOS AGRO COMERCIALES S.R.L.

CONTRATO

Contrato social: 06/05/2014. Socios: Marcelo Fabián Muiños, argentino, casado, nacido el día 02 de Marzo de 1983, con D.N.I. N° 30.136.275, CUIL N° 20-30126275-8, domiciliado en forma real y especial en calle Maipú 1212 10° "A" de la ciudad de Rosario; Gustavo Nicolás Bendahan, argentino, casado, nacido el 25 de Junio de 1982, con D.N.I. N° 29.349.355, CUIL N° 20-29349355-4, domiciliado en forma real en calle Rioja N° 1906 Piso 4° "B", de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: AGUARIBAY SERVICIOS AGRO COMERCIALES - S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Comerciales: Operar como Comisionista, representación, consignatario en mercado de granos, frutos, hacienda, valores mobiliarios y títulos públicos; y hacerlo también a cuenta propia; incluidas las actividades relacionadas con los mercados a término de cereales; como así también realizar cualquier operación financiera o de inversión con excepción de las comprendidas en el artículo 3 de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. 2) Agropecuarias: Intervenir en explotación y administración de establecimientos agrícolas o ganaderos, propios o arrendados; con la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Comprar, vender, almacenar, exportar e importar cereales, oleaginosos, legumbres y otros frutos y/o granos; cueros; semillas; agroquímicos y otros bienes o insumos ligados a la actividad agrícola ganadera, como así también las actividades secundarias que se desprenden de la principal. Administración: Gustavo Nicolás Bendahan socio Gerente.

Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 300.000.- Sede Legal: Córdoba 1330 piso 9 of. 7, Rosario (SF).

\$ 64 232891 Jun. 23

EDGARDO Y EDDA D'ONOFRIO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de las resoluciones aprobadas por unanimidad de los socios de EDGARDO Y EDDA D'ONOFRIO SRL:

1) Fecha del Instrumento Modificatorio: 12 de Junio de 2014.

2) Prórroga Contrato Social: Artículo cuarto: El nuevo plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de su vencimiento, el día 21 de Junio de 2014.

3) Aumento de Capital Social: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 625 (pesos seiscientos veinticinco) cada una suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes: El Sr. Edgardo Luis D'Onofrio suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital que representan \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que integra \$ 4.000 (pesos cuatro mil) con las cuotas que poseía antes de ésta modificación y el saldo o sea \$ 246.000 (pesos doscientos cuarenta y seis mil) con la capitalización de resultados no asignados y Doña Edda María D'Onofrio suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital que representan \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que integra \$ 4.000 (pesos cuatro mil) con las cuotas que poseía antes de ésta modificación y el saldo o sea \$ 246.000 (pesos doscientos cuarenta y seis mil) con la capitalización de resultados no asignados.-

4) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 60 232943 Jun. 23

ARIES & ISIDORO S.R.L.

CAMBIO GERENCIA

Se hace saber que con fecha 8 del mes de mayo del año 2014, en reunión unánime de socios de la sociedad "Aries & Isidoro S.R.L.", se procedió a modificar la cláusula Sexta del contrato social: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la Doctora Florencia Mercedes Maniaci, de nacionalidad argentina, nacida el 20/10/1983, de estado civil soltera, de profesión Contadora, con domicilio en calle San Martín 4784 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad Nro. 30.254.649, C.U.I.T. 27-30.254.649-0, quien en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 232936 Jun. 23

AGROPECUARIA DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, Inciso a) de la Ley N° 19550, se hace saber; de la constitución de AGROPECUARIA

DEL SUR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Cesaretti, Omar Hugo José nacido el 01 de abril de 1962, argentino, casado en primeras nupcias con Yuale, Norma Beatriz D.N.I. Nº 16.818.264, agricultor, D.N.I. 14.881.990, con domicilio en calle Cortada 3 de Febrero 815 de Arroyo Seco y Yuale, Norma Beatriz, nacida el 24 de octubre de 1964, D.N.I. 16.818.264 argentina, casada en primeras nupcias con Cesaretti, Omar Hugo José D.N.I. 14.881.990, agricultor, con domicilio en Cortada 3 de Febrero 815 de Arroyo Seco.

2) Fecha de Constitución: a los 26 (veintiséis) días del mes de Mayo de 2014 (dos mil catorce).

3) Denominación: AGROPECUARIA DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Juárez Celman 827 de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, así la sociedad realizará la explotación por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta de cereales, oleaginosas, hortícolas siembra y recolección de cosechas y prestación de servicios agrícola-ganaderos a tercero.-

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital: El capital se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) 8) Administración, Representación y Dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se Designan gerentes de la sociedad a los señores Omar Hugo José Cesaretti y Norma Beatriz Yuale. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en un todo de acuerdo a los derechos que le confiere el art. Nº 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 232914 Jun. 23

BT PRODUCCIONES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

1. En fecha 01 de febrero de 2014 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Leandro Esteban Armando Forciniti, D.N.I. Nº 17.825.698, C.U.I.T. 20-17825698-0 argentino, nacido el 26 de diciembre de 1966, casado en primeras nupcias con Sonia Alicia Licciardi, publicitario, domiciliado en calle Urquiza 1046, piso 1, dto. E, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Director Suplente: Susana Estela Rueda, D.N.I. Nº 16.149.021, C.U.I.T. 27-16149021-6 argentina, nacida el 01 de junio de 1962, casada en primeras nupcias con Galassi Rubén Darlo, comunicadora social, domiciliada en Olive 1020 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 31 de enero de 2017.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en San Martín 1610; Piso 1 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

\$ 45 232918 Jun. 23

DOS ORILLAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Diciembre de 2013, entre los señores Orlando Mario Vietto, D.N.I. Nº 10.927.005, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Luisa Isabel Petrocino, domiciliado en Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Luisa Isabel Petrocino, L.C. Nº 4.703.850, argentina, nacida el 24 de octubre de 1945, con domicilio en calle Francia 486 de la ciudad de San Lorenzo,

Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con don Orlando Mario Vietto, de profesión comerciante, ambos hábiles para contratar, argentinos. Han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación de "dos orillas" sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en calle Suiza 584 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su inscripción, teniendo por objeto social la explotación de estibaje y desestibaje de buques y/o lanchas y/o barcazas y trasvases de líquidos. Montajes y reparaciones navales, contrataciones y/o provisión de mano de obra eventual y/o temporaria para operaciones en barcazas peritajes, control y mediciones de cargas y/o descargas de líquidos y/o secos. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de pesos ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), divididos en 180 cuotas de pesos un mil cada una, correspondiéndole al señor Orlando Mario Vietto, ciento veintiséis cuotas (126) de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000), a la señora Luisa Isabel Petrocino cincuenta y cuatro cuotas (54) de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000). Los socios integran el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo a la época de ordenarse la inscripción de este contrato en el registro público de comercio, comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años de la fecha de este contrato también en dinero en efectivo.

La administración, dirección y representación de los negocios estará a cargo del señor Orlando Mario Vietto, a quien en este acto se le inviste del carácter de gerente el uso de la firma social lo será en forma indistinta, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en actos a títulos gratuitos u operaciones ajenas al objeto de la sociedad. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría del capital. El gerente a designar puede ser o no socio... La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 110 232877 Jun. 23

LA SOLANA S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria subrogante a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni y por resolución de fecha 3 de Junio de 2.014, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 20 de enero de 2.014, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de LA SOLANA S.A. De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Director Titular Presidente: Bonadeo Pablo Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.203.428, C.U.I.T. N° 20-17203428-5, nacido el 30 de diciembre de 1.964, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Lugaro, con domicilio en Castelli N° 801 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Bonadeo Hernán Aníbal, de nacionalidad argentina, L.E. N° 4397.666, C.U.I.T. N° 20-04397666-5, nacido el 18 de abril de 1.942, Ingeniero Físico Nuclear, divorciado de sus primeras nupcias con Lucía Nella Mourelle, con domicilio en Güemes N° 2.465, Barrio Florida, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Iturraspe N° 628 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 76 232585 Jun. 23
